



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 17 de Abril de 2024 y siendo las 17:13 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente el Asesor Jurídico, abogado: Edwin Von Jentschyk Peña.

Nota. Concejales Luis San Martín Sánchez, ausente, presentó una licencia médica por 30 días, desde el día 04 de abril y hasta el 03 de mayo del año en curso.

Tabla:

1. ACUERDO PARA CONDONAR DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO Y DAR FACILIDADES DE PAGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE OTORGA LA LEY N°21.553, INCLUYENDO LOS REAJUSTES QUE PROCEDAN.

1. ACUERDO PARA CONDONAR DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO Y DAR FACILIDADES DE PAGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE OTORGA LA LEY N°21.553, INCLUYENDO LOS REAJUSTES QUE PROCEDAN.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que efectivamente mediante la Ley N°21.554 se entrega facultad a los municipios para solicitar acuerdos para facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y facultad al servicio de tesorería para su cobro, mediante el presente documento que es el Oficio N°183, de fecha 16 de abril de 2024, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de lo señalado en la Ley N°21.554, que entrega las facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorería sus cobros, las aprobaciones que se requieren es la condonación del 100% de las multas e intereses de los derechos de aseo, pagados en una sola cuota y hasta el 70% de multas e intereses en caso que se suscriba algún convenio de pago, por otro lado también se requiere la aprobación de la condonación total de las deudas de derechos de aseo, incluyendo multas e intereses que posean una data mayor a 5 años, desde la fecha que se hace exigible su cobro para la totalidad de los contribuyentes de la comuna de Cabrero.

Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que este tema fue tratado en comisión, donde se hicieron algunas preguntas, pero quedó una duda respecto al plazo si se va a poder también extender para que aquellas personas que tengan multas e intereses puedan también condonaras y se pueda pagar posteriormente, porque con esta medida lo que harían es que aquellas personas que tienen una deuda mayor a 5 años, en este caso quede borrada esa deuda, consulta se pudo resolver lo otro. **Director DAF** responde que lamentablemente el plazo vence impajaritadamente el día de mañana, ahora lo importante, que con la aprobación de concejales pueden condonar la deuda de los años anteriores y como municipalidad van a tener atención de horario continuado desde las 8:30 hasta las 16:00 horas, para aquellos contribuyentes que se quieran acercar a pagar sus derechos de aseo sin multas e intereses. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que siendo esto un beneficio para los vecinos, aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que efectivamente es un gran beneficio para los vecinos, así es que aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, CONDONAR DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO Y DAR FACILIDADES DE PAGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE OTORGA LA LEY N°21.554, INCLUYENDO LOS REAJUSTES QUE PROCEDAN, tal como fue expuesto por el Director de Administración y Finanzas.** (Acuerdo N°509 del 17.04.2024).-

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 17:17 horas.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°56
Del 17 de abril de 2024.

Acuerdo N°509 del 17.04.2024. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, CONDONAR DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO Y DAR FACILIDADES DE PAGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD QUE OTORGA LA LEY N°21.554, INCLUYENDO LOS REAJUSTES QUE PROCEDAN, tal como fue expuesto por el Director de Administración y Finanzas.